MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-101364
Fecha: 2024-12-27 16:54:12

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: PRORROGA CONVENIO 5038 DE 2023

Respetada Dra. Carolina, reciba un cordial saludo,

De manera atenta remito para su revisión y aprobación la Minuta de la prórroga Convenio 5038 de 2023, suscrito con el **MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA DEL MUNCIPIO DE PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.**

<table>
<tr><td colspan="2">1) VALOR INICIAL
2) PLAZO INICIAL
3) FECHA DE INICIO
4) VALOR ACTUAL
5) PLAZO ACTUAL</td><td colspan="2">1) VALOR INICIAL: $5.340.000.000,00
2) ADICIÓN 1: $ 0,00
3) VALOR ACTUAL: $5.340.000.000,00
4) FECHA DE INICIO: 26 de diciembre de 2023
5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2023
6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31/12/2024
6) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO</td><td>N.A</td><td>N.A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL</td><td>PROGRAMADO %</td><td colspan="2">0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td>EJECUTADO %</td><td colspan="2">0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)</td></tr>
</table>

COMITE		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A	N.A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita de fecha 13 de diciembre de 2024 el Municipio de Ponedera - Atlántico solicita prorrogar el plazo actual del Convenio No. 5038 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio, se logró viabilizar el presupuesto de la obra, para que el municipio procediera a realizar el correspondiente proceso de contratación, durante el presente año se realizó la planeación detallada del proyecto y el proceso de selección del mismo, firmándose la adjudicación del contrato el 3 de octubre de 2024, sin embargo, el plazo del convenio resulta insuficiente para la ejecución de la obra, por lo que se solicita una segunda prórroga hasta el 31/12/2025, a efectos de abarcar también todo lo inherente a la liquidación del convenio y de sus contratos derivados. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda	

aprobar la ampliación en plazo hasta el 31/12/2025 del convenio 5038-2023, a fin de garantizar la ejecución de las metas físicas establecidas en el marco del proyecto “Colombia Rural”

CONTRATO DE OBRA DERIVADO No.	**LP-001-2024**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO DE LA VIA MARTILLO-LA OLIMPICA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PAVIMENTO 2024**
VALOR INICIAL:	**$5.321.959.215**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
ESTADO:	**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Porcentaje ejecutado 0,0% versus programado 0,0%.

Porcentaje financiero ejecutado 0,0% versus programado 0,0%.

Pendiente en dar orden de Inicio para etapa de Estudios y diseños

Como consecuencia de lo anterior, y con el fin de mantener un adecuado seguimiento y control sobre el convenio, se procederá a la redistribución de los recursos actuales destinados a la interventoría. En caso de que, al llegar a la fecha de entrega de las obras, estas no se hayan finalizado en su totalidad, el municipio asumirá los costos mensuales de la interventoría, previa realización de un comité de aclaración de costos.

A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2025											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES												
EJECUCION DEL CONVENIO	4 MESES												
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	7 MESES												

El contrato de interventoría 2013 de 2024 que realiza la supervisión del contrato de obra derivado cuenta con recursos para continuar cumpliendo sus funciones sin requerir adición.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No. 5038 de 2023. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, del Convenio Interadministrativo No. 5038 de 2023 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Ponedera en el departamento de la Atlántico, el plazo actual de ejecución del convenio está establecido hasta el 31 de diciembre de 2024, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME Oficio 2024S-VBOG-032097 del 2024-05-22
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		DIANA MARIA VANEGAS Resolución Numero 5043 de 22 de Octubre de 2024.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS
Revisado por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
Aprobado por:

Copia Interna a: